Sesión 70a.-

Día 20 de Noviembre de 1933.-

Ausente con aviso: Vocal Dr. Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veinte del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctor Don Nicolás A. Avellaneda y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

19.301 P/933. Circular haciendo llegar a Inspectores etc, el aplauso del H. Consejo por la obra silenciosa y proficua realizada durante el curso escolar que termina.

Dirigir a los Inspectores, Directores y Maestros de las Escuelas Nacionales de la República, la siguiente circular:

"El Consejo Nacional de Educación que me honro en presidir, se complace en hacer llegar a los Inspectores, Directores y Maestros nacionales de la República, su aplauso por la obra silenciosa y proficua que han realizado durante el curso escolar que termina. La eficacia de la enseñanza, en general, ha podido ser comprobada en la Capital Federal por el subscripto, por los Señores Vocales y por los funcionarios técnicos en las numerosas visitas efectuadas a las escuelas, y en cuánto a las de Pro-

vincias y Territorios por los informes de los Señores Inspectores. —

El Consejo Nacional se ha preocupado y se preocupa constantemente en el mejoramiento del magisterio. Ha tratado también de suplir deficiencias y estimular la acción concurrente de todos, a fin de asegurar los beneficios de la orientación moral y nacionalista de la enseñanza. —

Corresponde dejar constancia de que en las escuelas comunes y de adultos se han interpretado los deseos del Consejo con actos de cooperación social que serán un recuerdo imborrable para todos los que tomaron parte en ellos. Esperemos que el año próximo esa actividad se generalice para que puedan apreciarse plenamente las ventajas de la vinculación de la escuela con el espíritu popular". —

24.739 17/932 — Aprobando y dejando sin efecto medidas. — C. E. 17°. —

1°.- Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 17°, en el artículo 1° de su resolución de noviembre 17 de 1932, (fs 18). —

2°.- Dejar sin efecto las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la mencionada resolución (fs 18), por no haber mérito para mantenerlas. —

6869 10/933. — Cesantía y aprobación servicios de porteros. C. E. 10°.

1°.- Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 1° de septiembre ppdo, al portero de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 10°, Manuel Sánchez. —

2°.- Aprobar los servicios que, en reemplazo de Sánchez, haya prestado la suplente Severa Cano. —

9/

14.757 Comprendiendo la escuela en una resolución.-	B/933.	Declarar comprendida en la resolución del 16 de agosto ppdo (exp. 18.524 - C/931) a la escuela nº 17 de Santa Cruz.-
5164 Fijando precio de texto.-	C/933.	Fijar los siguientes precios al texto "Corazón" por Isidoro Vera Burgos para 5º y 6º: para el Consejo, un peso con noventa y cinco cts ($1.95) y para el público: dos pesos con cincuenta cts ($2.50).-
18.536 Refundiendo sección primaria escuela: - Ubicación preceptor.- C. E. 11º.-	I/933.	Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos: (a).- Refundir la primera sección primaria de la escuela para adultos nº 2 del Consejo Escolar 11º en la segunda, por carecer de la asistencia media reglamentaria de alumnos.- (b).- Ubicar al preceptor que la atendía, señor Federico Antonio Flores en la cuarta sección primaria de la similar nº 4 del mismo Distrito, cesando en sus funciones el suplente que la tenía a su cargo, señor Rodolfo E. Robbio.-
6172 Cesantía profesora especial.-	E/933.	Declarar cesante con antigüedad al 2 de marzo ppdo, a la profesora de francés, Srta Elena Coquet, por estar comprendida en el artículo 37 del Reglamento de Licencias (abandono de puesto).-
21.063 Aprobando licitación pública.	E/932	1º.- Aprobar la licitación pública verificada el 11 de octubre ppdo, para la compra de los útiles, papel y artículos a que se refiere este expediente. 2º.- Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión Asesora, de fs 337 a 344 y de 353 a 354, excluyendo de ésta última los renglones números 127, 144 y 145, por importe total de $66.061.76

(sesenta y seis mil sesenta y un pesos con setenta y seis centavos m/n de curso legal), con la siguiente imputación: ___

Al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor . . . . $ 16.795.30.-

Al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor. . . . . $ 41.339.86.

Al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor . . . . $ 2.961.91.-

Al Anexo E, Inciso 307a, Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor. . . . . $ 4.964.69.-

3°- Devolver los depósitos de garantía a las casas mencionadas en el punto 5° de fs. 359. ___

4°- Autorizar a División Compras, para que proyecte la adquisición de los renglones Nos 127, 144 y 145, mediante concurso privado de precios.-

14.758 R/933. Comprendido la escuela en una resolución.- Establecer que la escuela N° 103 de Río Negro está comprendida en la resolución del 16 de agosto ppdo (Exp. 18.524-E/931) sobre escuelas de fronteras.___

9848 E/933. Denuncia bienes vacantes.- 1°- Aceptar la denuncia presentada por Don Julio Torres Astigueta quien sindicó como vacante la herencia del Teniente Coronel Fidel Torres y Sal, considerando solo el bien en efectivo depositado en el Banco Nacional en Liquidación acordándole el porcentaje estatuido por el Artículo 8° del Reglamento en vigor.___

2°- Volver este expediente a la Oficina Judicial con la autorización para que inicie el juicio sucesorio del causante.___

4210 E/932 Trámite expediente.- Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente y pasarlo a Dirección Administrativa a sus efectos.___

21.167 12/928. Multa por demora obras.

Aplicar a los propietarios de las fincas José G. de Artigas Nº 926 y 938 las multas que indica Dirección General de Arquitectura a fs 98, en la forma estipulada en el artículo 3º de los respectivos contratos de locación; debiendo, además, deducirse de los alquileres de la casa de la Sra Elvira Arzac de Battalamacchia, los $ 15.40 m/n invertidos en los trabajos detallados a fs 90.

11.139 E/932 Trámite expediente.-

Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente y pasarlo a Dirección Administrativa a sus efectos.—

14.560 16/933. Nombramientos de vice-directores - Devolución de terna. C. E. 16º.-

1º.- Nombrar vice directores de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas: Esc. Nº 20, al actual maestro de segunda categoría de la misma escuela y preceptor de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, Señor Luis Felisari.—
Esc. Nº 11, al actual maestro de segunda categoría de la misma escuela, Maestro Normal Nacional, Sr José Morales.—

2º.- Devolver al Consejo Escolar 16º la tercera terna que obra en las actuaciones, a fin de que la integre con personal que no se encuentre comprendido en la resolución del 23 de octubre ppdo y considerando, al mismo tiempo, las impugnaciones agregadas.—

19.107 6/933. Nombramientos de maestras. C. E. 6º.-

1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 6º que se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:
Esc. Nº 5 Alicia Terron - Maestra Normal Nacional
" " 2 - Clelia Abbatángelo, Maestra Normal Nacional.

Esc. Nº 4- Clelia Castagnino de Castro, M. N. N. ___

2º- Establecer que la Srta. Alicia Ferron, nombrada por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, que actualmente desempeña. ___

3º- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420. ___

19.108 16/933. Nombramientos de maestras. C. E. 16º.-

1º- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas: ___

Esc. Nº 30- María Elisa Arriaga, M. N. N. ___

" " 15.- María Elena Lugand, Maestra Normal Nal.-

" " 1.- Zibiana Elena Moreira, M. N. N. ___

" " 7.- Margarita Fraga, M. N. N. ___

2º- Establecer que la Srta. María Elena Lugand, nombrada por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 42 de Río Negro, que actualmente desempeña. ___

3º- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420. ___

15.306. 17/933. Nombramiento de vice-director. C. E. 17º.-

Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, al actual maestro de segunda categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N., señor Agustín Barrosal.-

19.106. 1/933. Nombramiento de maestra. C. E. 1º.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M.

N. N., Srta. María Esther Ferro; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.—

31.254 P/931. Apercibiendo a directora.- Traslado de vice-directora y maestras. Pampa.

1º- Apercibir a la directora de la escuela Nº 4 de Santa Rosa (La Pampa), señora María Elena B. de Pena, por no dar cumplimiento a disposiciones reglamentarias sobre el control del personal de la escuela.—

2º- Trasladar, por razones de buen gobierno, a la vice-directora de la escuela Nº 4 de Santa Rosa (La Pampa) señora Flora Pombo de Sabia, y a las siguientes maestras de la misma escuela: Julia Emma Safigueroa de Vega, Dionisia I. Mayo y Dolores Franca.- Estos traslados se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar, y a escuelas de la misma ciudad de Santa Rosa.—

3º- Manifestar a la directora de la escuela Nº 4 de Santa Rosa (La Pampa), señora María Elena A. de Pena, que la denuncia de agresión a su persona, por parte del vecino Sr. Ascencio Vega, debió formularla oportunamente ante las autoridades policiales.—

718 S/922. Postergando construcción edificio. Santiago del Estero.-

Postergar la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 30 de Tacanitas (Santiago del Estero), hasta tanto el Consejo disponga de los recursos asignados por la Ley Nº 11.619 - de Edificación.—

18.320 C/933. Nombramiento maestra Chubut.-

1º- Nombrar maestra interina de cuarta categoría de la escuela Nº 1 de Rawson (Chubut) para atender la nueva sección de primer grado inferior que habrá necesidad de crear, por an-

cuento de inscripción, a la maestra infantil con antecedentes en la enseñanza y título registrado en Estadística, que vive en el lugar, a la Sra. Elena Z. García de Thorem Martínez, debiendo hacerse cargo del puesto el 1º de marzo próximo.

8997 E/932 Trámite expediente. — Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente y pasarlo a Dirección Administrativa a sus efectos.

17.492 S/933. Nombramiento maestra. Santa Fe. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 227 de Santa Fe, a la M. N. N. Sra Clara Elisa Castiglione de Morra, actual maestra auxiliar de la Nº 158 de la misma provincia.

17.027 E/932 Trámite expediente. — Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente y pasarlo a Dirección Administrativa a sus efectos.

19.730 E/932 Trámite expediente. — Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente, y pasarlo a Dirección Administrativa a sus efectos.

15.700 O/933. Regulación honorarios Apoderado Pampa. — 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en La Pampa, Señor Marcos Molas que asciende a $ 317.50 m/n por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

13.368. E/923. Diferencia de sueldo Visitador. Entre Ríos. — Autorizar el pago de la diferencia de haberes formulada a fs 1 por el Visitador de Entre Ríos, Sr Rosendo B. Vilchez.

Entre líneas a fojas setenta y tres renglones cinco y seis: "horas", Vale.- Sobre raspado a fs setenta y siete líneas diez y treinta y tres: "Dirección" y "Abbatángelo", respectivamente, Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la

sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 71a.-

Día 22 de Noviembre de 1933.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día veintidos del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor